



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-
Versión:
Fecha: 23/09
Página: 1

as
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 15/09/2025
16:47:46
Firmado Digitalmente por:
CARLOS GARCIA via
Aramba FAU
2010018628
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 14/09/2025
22:20:43

Firmado Digitalmente por:
DE TABOADA QUENAYA
Manoel Franco FAU
2010018628
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 15/09/2025
12:26:33


REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE MALLAS Y SELLADO DE
ACCESOS EN LOS AMBIENTES DE SET LA PAMPA Y EX TERMICA PARA EVITAR
EL INGRESO DE AVES EN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**



N° LO/SG-042-2025

1. **Área Usuaria:** Servicios Generales.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en realizar el "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional" con el fin de evitar el ingreso de aves al interior de las instalaciones, lo cual representa un riesgo para la Salud y para las instalaciones dado que los excrementos de paloma son ácidos y si no se eliminan, pueden causar daños a largo plazo a los edificios.
3. **Justificación de la necesidad:** Es necesario realizar la "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional", debido a que se requiere implementar un sistema de cerco físico y disuasivos que impidan el acceso de aves, porque los excrementos de paloma, los materiales de nido y otros desechos también pueden contener bacterias, virus, ácaros e insectos que podrían transmitirse a los humanos y causar reacciones alérgicas, incluyendo dificultad respiratoria. Además de ser antiestéticos, los excrementos de paloma son ácidos y, si no se eliminan, pueden causar daños a largo plazo a los edificios.
4. **Finalidad Pública:** Se requiere asegurar la integridad de los trabajadores y operatividad de los materiales almacenados en dicha sede, mediante la implementación de medidas físicas efectivas que impidan el acceso de aves a las áreas críticas, minimizando daños a la infraestructura y riesgos operacionales.
5. **Actividad del POI:** El "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional" se encuentra alineado a:
 - OEI 5: "Mejorar la Eficiencia" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
 - OEI 6: "Fortalecer la Gestión Institucional" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento de "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional" tiene la necesidad programada por Servicios Generales, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

7. Descripción de los términos de referencia:

7.1 Actividades a Desarrollar:

SET La Pampa

- Colocación de malla de refuerzo en la franja existente entre el techo y la pared, abarcando los cuatro lados del galpón.
- Retiro de escombros y limpieza integral del área de trabajo.

Ex Térmica

- Reparación de mallas deterioradas.
- Reparación de material dañado en la cobertura de Eternit.
- Sellado de tramos con aplicación de Aluzinc.
- Reparación de orificios en la cobertura de Eternit.
- Sellado de orificios ubicados en las partes altas de la infraestructura.
- Colocación de tapas de Aluzinc en paneles con vidrios rotos.
- Retiro de escombros y limpieza integral del área intervenida.

Trabajos a realizar en el Galpón Grande:

- Sellado de 02 puertas principales.
- Sellado de 04 puertas regulares.
- Sellado de 08 ventanales.
- Sellado de orificios ubicados en la parte alta.
- Sellado de orificios en la cobertura de Eternit.

Trabajos a realizar en el Galpón Mediano:

- Sellado de 01 puerta principal.
- Sellado de 03 puertas regulares.
- Sellado de 03 ventanales pequeños.
- Sellado de orificios en la cobertura de Eternit.

Materiales:

- Tubos
- Mallas
- Mallas electrosoldadas
- Materiales

Normas técnicas obligatorias: No aplica.

Normas técnicas opcionales: No aplica.


7.2 Cantidad del Requerimiento

01 Un "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional".

7.3 Código del material: No aplica.

7.4 Garantía del Servicio: No aplica.

7.5 Características del proveedor

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

- **Experiencia**, Contar con una experiencia en servicios similares a servicios de implementación y/o diseño y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o instalación de cercos y/o instalación de mallas, y/o reparación en general por un monto equivalente de S/ 20,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago.
- **Habilitaciones**, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones**, que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido:

- La Contratista deberá contar con el personal idóneo para la ejecución del servicio requerido.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas:

- La Contratista deberá contar y proveer todos los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 “Reglas generales para los trabajadores”.
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias:

Deberá contar con SCTR (Salud y Pensión) vigente por la duración del servicio.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto vigente}} \\ \text{F x plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- b) Otras definidas por el área usuaria

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por incumplimiento de obligaciones de la contratista numeral 7.1; por cada caso	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato
2	Por cada trabajo mal ejecutado.	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato

7.12 Resolución y/o nulidad:

Resolución:


- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que realice el "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

- a) Realizar las actividades señaladas en el numeral 7.1 del presente requerimiento.
- b) Prestar el servicio en óptimas condiciones.
- c) Cumplir con los plazos establecidos en el pedido de compra.
- d) Emitir su Factura e Informe sobre el servicio prestado.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- a) Otorgar las facilidades para el desempeño de las actividades del personal que prestara el servicio.
- b) Supervisar la ejecución del desarrollo del servicio contratado.
- c) Proceder con la facturación en el plazo establecido.
- d) Brindar la conformidad del servicio ejecutado para el respectivo pago, previa presentación del informe del servicio por parte de la contratista.
- e) Tramitar el pago de la factura.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional" se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del servicio será hasta veinticinco (25) días calendarios, el cual se computará a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra. Asimismo, será el plazo para la presentación del informe y entregable.

10. **Lugar de ejecución del servicio:**

El "Servicio de Implementación e Instalación de Mallas y Sellado de Accesos en los Ambientes de Set La Pampa y Ex Térmica, Para Evitar el Ingreso de Aves en Cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional" será realizado en las instalaciones de las sedes de:


- Set La Pampa
- Ex Térmica Camaná

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Los entregables a presentar se encuentran establecidos y descritos en el numeral 7.1 del presente requerimiento y serán presentados en una única entrega al final del servicio, a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

12. **Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio estará a cargo de Servicios Generales en un plazo máximo de 7 (siete) días calendario desde la presentación del entregable.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista por única vez.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes Virtual: www.seal.com.pe, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20403000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20403003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6343001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="40101141"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Juan Francisco Cruz Alvarez
Cód. 20000160

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.